

LISTA: IMPUESTOS

Esta lista de pendientes es parte de un Manual titulado “Protección de Bienes y la Custodia de los Hijos ante la Deportación”, que fue publicado por Appleseed en 2017. Si requiere mayor información o para leer el Manual completo, visite

www.AppleseedNetwork.org/DeportacionManual-enEspañol/.

Tenga en cuenta que esta lista de pendientes no sustituye a un consejero legal.

Puede buscar un abogado en la dirección <http://www.aialawyer.org/>.

- Recuerde que aún en caso que le deporten, si declaraba (pagaba) impuestos en los Estados Unidos, los debe seguir declarando. Si no lo hace, puede meterse en problemas que incluso no le permitan regresar a los Estados Unidos en el futuro.
- La forma en que debe declarar (pagar) los impuestos depende si estaba en Estados Unidos como “residente” o “no residente” para fines fiscales. Si Ud. vivió en los Estados Unidos, aún como indocumentado, por al menos dos años, es un “residente” para las autoridades fiscales (IRS) de los Estados Unidos.
- Si Ud, es “residente” debe utilizar el formulario “Form 1040” y si es “no residente” debe usar los formularios “Form 1040NR” o “Form 1040NR-EZ” para declarar los impuestos. Todos los formularios están disponibles en el sitio del IRS <https://www.irs.gov> o en el sitio www.irs.gov/spanish

EL MENSAJE MÁS IMPORTANTE DE TODO ESTO ES:

Si le deportan, aún debe declarar los impuestos usando las formas 1040 o 1040NR al final del año fiscal (tax year)*. Presentar su declaración de impuestos le permitirá recibir los impuestos pagados en exceso o cualquier devolución que le deban (como por ejemplo su devolución del impuesto sobre la renta).

Es importante que sepa que el tax year concluye el 31 de diciembre, y que debe declarar los impuestos, o pedir una extensión a más tardar el 15 de abril _____ del año después del tax year que corresponda.

Recuerde: el plan es siempre tener un plan. Con todo esto, está en el camino correcto para proteger a su familia en caso de una deportación. No tenga miedo de preguntar o pedir ayuda con quienes pueda confiar: su abogado, su asistente social, en la escuela de sus hijos o en el consultorio médico.

www.AppleseedNetwork.org/DeportacionManual-enEspañol/